Documentos Estándar de Licitación para Adquisición de Bienes

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, y Autorización del Fabricante, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Sección VI. Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega

Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección VII no deberá ser modificado.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.

Sección IX. Formularios del Contrato

Esta sección incluye el formulario de contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

El Oferente seleccionado solamente perfeccionará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato (Bancaria o Póliza de cumplimiento) y Garantía por Anticipos, cuando sean requeridos, después de la notificación de la adjudicación del contrato.

Anexo 1: Llamado a Licitación

Al final de los Documentos de Licitación se adjunta para información un formulario de “Llamado a Licitación”.

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Diseño y producción de materiales de comunicación, de divulgación y educativos que apoyen las acciones de promoción y prevención con enfoque comunitario y de vulnerabilidad en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139) suscrito con el Fondo Mundial.

LPN No: 2239-219139

Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139)

Proyecto: *Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia.*

Contratante: *Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio*

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación 5
Sección I. Instrucciones a los Oferentes 6
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 35
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 39
Sección IV. Formularios de la Oferta 42

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios 51
Sección VI. Lista de Requisitos 52

PARTE 3 – Contrato 82
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato 83
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato 105
Sección IX. Formularios del Contrato 110

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.

A. Generalidades **8**
1. Alcance de la licitación 8
2. Fuente de fondos 8
4. En el caso del BIRF 11
Oferentes Elegibles 11
Para ambos bancos 11
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 12
En el caso del BIRF 13

B. Contenido de los Documentos de Licitación **13**
6. Secciones de los Documentos de Licitación 13
7. Aclaración de los Documentos de Licitación 14
8. Enmienda a los Documentos de Licitación 14

C. Preparación de las Ofertas **15**
9. Costo de la Oferta 15
10. Idioma de la Oferta 15
11. Documentos que componen la Oferta 15
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 16
13. Ofertas Alternativas 16
14. Precios de la Oferta y Descuentos 16
En el caso del BIRF 17
En el caso del BIRF 17
Para ambos Bancos 19
15. Moneda de la Oferta 19
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente 19
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 19
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 20
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente 20
20. Período de Validez de las Ofertas 21
21. Garantía de Mantenimiento, póliza de seriedad y declaración de Mantenimiento de la Oferta 21
22. Formato y firma de la oferta 23

D. Presentación y Apertura de las Ofertas **24**
23. Presentación e Identificación de las Ofertas 24
24. Plazo para presentar las Ofertas 25
25. Ofertas tardías 25
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 25
27. Apertura de las Ofertas 26

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas **27**
28. Confidencialidad 27

29. Aclaración de las Ofertas 27
30. Cumplimiento de las Ofertas 27
31. Diferencias, errores y omisiones 28
32. Examen preliminar de las Ofertas 29
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica 29
34. Conversión a una sola moneda 30
35. Preferencia nacional 30
36. Evaluación de las Ofertas 30
37. Comparación de las Ofertas 31
38. Poscalificación del Oferente 31
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas 32

F. Adjudicación del Contrato 32
40. Criterios de Adjudicación 32
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación 32
42. Notificación de Adjudicación del Contrato 32
43. Firma del Contrato 33
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato 34
45. Confidencialidad 34

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación** (**DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL.**

1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, por fax) con prueba de recibido;

(b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y

(c) "día" significa día calendario.

2. Fuente de fondos

2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el "Beneficiario") indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado "fondos") del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria (en adelante denominado "el Fondo") para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Beneficiario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.

2.2 El Fondo, efectuará pagos solamente a pedido del Beneficiario y una vez que el Fondo los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Beneficiario y el Fondo (en adelante denominado "el Acuerdo de Subvención"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Acuerdo de Subvención. Salvo que el Fondo acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Beneficiario podrá tener derecho alguno en virtud del Acuerdo de Subvención ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Fraude y corrupción de conformidad

3.1 El Banco requiere que tanto sus prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por la Institución), así como los Oferentes, los Proveedores, los Contratistas y

con las políticas del BIRF

sus Agentes (hayan sido declarados o no), el personal de los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en contratos financiados por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de dichos contratos[1]**.** A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

(a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

(i) "práctica corrupta"[2] significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona.

(ii) "práctica fraudulenta"[3] significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;

(ii) "prácticas de colusión" [4] significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;

(iii) "práctica coercitiva"[5] significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones.

(v) "práctica de obstrucción" significa:

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o

[1] En este contexto, cualquiera acción que tome un oferente, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

[2] A los efectos de esta cláusula, "persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

[3] "persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

[4] "personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

[5] "persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 3.1 (e), mencionada más abajo.

(b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el oferente seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;

(c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran;

(d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco incluyendo declarar dicha forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco[a] y ii) que se le nomine[b] subcontratista, consultor, fabricante

[a] Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

[b] Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el oferente en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y

o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

(e) tendrá el derecho a exigir que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco

3.2 De conformidad con la Cláusula 3.1 (e), los Oferentes permitirán al Banco y/o cualquier persona designada por el Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

4. En el caso del BIRF Oferentes Elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, pueden tener la nacionalidad de cualquier país de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Oferente tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los sub-contratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.

Para ambos bancos

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

(a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

(b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.

el conocimiento que permite al oferente cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el Contratante.

(c) o su personal, tiene interés personal, familiar o de negocios con el servidor público que interviene en cualquier etapa del procedimiento de contratación, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

(d) o su personal, desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que los Oferentes formen parte, sin la autorización previa y específica, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

(e) los oferentes tienen un socio mayoritario en común; o reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o comparten el mismo representante legal para fines de esta licitación. (***En el caso específico del BIRF***)

4.2.1 Toda firma que los Bancos sancionen de conformidad con lo dispuesto en sus regímenes de sanciones, será inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por los Bancos o para beneficiarse financieramente o de cualquier otra manera de un contrato financiado por los Bancos, durante el período que los Bancos determinen.

4.3 Un Oferente que ha sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en Cláusula 3 de las IAO, será descalificado.

4.4 Las empresas estatales del país del Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no son dependientes del Prestatario o Subprestatario.

4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y

Servicios Conexos

En el caso del BIRF

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles.

5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y "servicios conexos" incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 El término "origen" significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2 y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud del a Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 – Lista de Requisitos

- Sección VI. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entregas

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

(CGC)

- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación, podrá solicitarla por escrito al Comprador a la dirección indicada en los **DDL**. El Comprador responderá también por escrito a las solicitudes de aclaración que se reciban por lo menos catorce (14) días antes de la fecha límite de presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los Oferentes que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

7.2 El Oferente también tendrá la oportunidad de solicitar alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación en el caso de que se establezca en los DDL la realización de la audiencia de aclaraciones, a ser efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. La inasistencia a la audiencia de aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la cláusula 8 de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por

escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador. Adicionalmente, podrá publicarse en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia).

8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador, deberán redactarse en el idioma español. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;

(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Póliza de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;

(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;

(d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;

(e) evidencia documentada, de conformidad con la

Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;

(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;

(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada;

(h) en el caso de una Oferta presentada por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), copia del convenio de ésta, o carta de intenciones para celebrar un convenio que establezca una APCA, con inclusión de un borrador de convenio.

(i) cualquier otro documento exigido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 El Oferente indicará en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios, los precios unitarios, descuentos y el precio total de la oferta que se propone suministrar de acuerdo con el Contrato y deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todas las partidas o lotes y bienes deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla bienes, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros bienes. Así mismo, cuando alguna partida, lote o bien no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple

sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Oferente cotizará por separado, en el formulario de Presentación de la Oferta cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación.

En el caso del BIRF 14.5 Las expresiones EXW, CIP, y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los **DDL.**

En el caso del BIRF 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) para bienes de origen en Colombia:

(i) el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Colombia a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;

(iii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (sitio de proyecto) como se especifica en los **DDL**.

(b) Para bienes de origen fuera de Colombia y que serán

importados:

(i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en Colombia o CIF (puerto de destino convenido), según se indica en los **DDL**;

(ii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (sitio de proyecto) como se especifica en los **DDL**.

(iii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrá ser cotizado FCA (lugar de destino convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así lo indica en los **DDL**.

(c) Para bienes de origen fuera de Colombia, e importados previamente:

[*Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP (lugar de destino convenido) cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos de importación que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Oferentes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]*

(i) el precio de los bienes, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados;

(ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;

(iii) el precio de los bienes en Colombia, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;

(iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en Colombia sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente, y

(v) el precio de transporte interno, seguro y otros

servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (sitio de proyecto) como se especifica en los **DDL**.

(d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos están especificados en la Lista de Bienes y Servicios:

El precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

Para ambos Bancos

14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL,** los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.8 Si así se indica en la Cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (partidas o lotes) o para combinación de contratos (grupos). Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote o partida y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o partida.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en pesos colombianos la porción de la oferta correspondiente a gastos incurridos en Colombia.

15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del peso colombiano.

16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y

17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios,

Servicios Conexos

incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.

18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas y de ser necesario el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

(a) que, si se requiere en los **DDL**, ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en Colombia; por lo tanto, el Oferente que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta;

(b) que, si se requiere en los **DDL,** en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en

Colombia, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Colombia equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en los Requisitos para Calificación Posterior, de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, Póliza de Seriedad de la Oferta, o Declaración de Seriedad de la Oferta de acuerdo a la cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Póliza de Seriedad de la Oferta, o Declaración de Seriedad de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento, póliza de seriedad y declaración de

21.1 **Si se solicita** en los **DDL**, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta; o una Póliza de Seriedad de la oferta; o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el

Mantenimiento de la Oferta

formulario original **especificado en los DDL**.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, incondicional, pagadera a la vista y a primer requerimiento; o una póliza de seriedad de la oferta será por la suma y condiciones **estipuladas en los DDL** y denominada en la (s) moneda (s) de la Oferta.

21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, incondicional, pagadera a la vista y a primer requerimiento deberá:

(a) A opción del Oferente, consistirá, en una garantía, a través de una carta de crédito, o en una garantía bancaria emitida por una institución bancaria; u otros instrumentos de carácter incondicional, pagaderos a la vista y a primer requerimiento.

(b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de Colombia, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en Colombia que permita hacer efectiva la garantía;

(c) estar substancialmente de acuerdo los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;

(d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.6 de las IAO.

(e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;

(f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;

21.4 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o una Póliza de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por la Garantía (Mantenimiento de la Oferta, o una Póliza de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta), que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.5 Las Garantías de Mantenimiento y/o Pólizas de Seriedad de

las Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento o la Póliza de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.

21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Póliza de Seriedad de la Oferta se podrán hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

(a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o

(b) si el Oferente seleccionado:

(i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;

(ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento o la Póliza de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Póliza de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberá ser emitido en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la póliza de seriedad o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros miembros de la APCA tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Póliza de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar firmada por todos los futuros miembros de la APCA tal como se denominan en la carta de intención.

22. Formato y firma de la oferta

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar una copia de la oferta y marcar claramente el ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre la copia.

22.2 El original y la copia de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación e Identificación de las Ofertas

23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.

(b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;

(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;

(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y

(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL.** El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

26.2 Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” y

(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.3 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.4 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL.** El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, estará indicado en los **DDL** de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO**.**

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACIÓN" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Póliza de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier

descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Póliza de Seriedad de la Oferta, o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos

de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador haya un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio

total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Cláusula 12.1 de las IAO;

(b) Lista de Precios, de conformidad con la Cláusula 12.2 de las IAO.

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta la Póliza de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una sola moneda

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a pesos colombianos. La fuente y la fecha del tipo de cambio están especificadas en los **DDL**.

35. Preferencia nacional

35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

36. Evaluación de las Ofertas

36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;

(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Cláusula 31.3 de las IAO;

(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Cláusula 14.4 de las IAO;

(d) ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;

(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

(a) en el caso de bienes de origen en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;

(b) en el caso de bienes de origen fuera del País del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;

(c) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Cláusula 36.3 (d) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL,** estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes o partidas, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes o partidas a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en

cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

42.1 Antes de la expiración de la validez de las ofertas, el Comprador publicará en el sitio de Internet **indicado en los DDL,** el nombre de cada Oferente, los precios de las ofertas leídos en voz alta en el Acto de Apertura de las Ofertas, los nombres y precios evaluados de cada una de las ofertas que fueron evaluadas, los nombres de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo.

42.2 Después de transcurrido un plazo de siete (7) días, a partir de la fecha de publicación señalada en el numeral anterior, el Comprador notificará al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada. Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato, supeditado a la presentación de la Garantía de Cumplimiento por el Oferente, de conformidad

con las disposiciones de la Cláusula 44 de las IAO, y a la firma del Contrato, de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO.

42.3 El Comprador publicará en el sitio de Internet UNDB (*United Nations Development Business)*, cualquier otro portal en línea establecido por los Bancos. Adicionalmente podrá hacerlo en SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública),[6], los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes o partidas y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá prontamente por escrito a cada Oferente que haya solicitado una explicación. Los oferentes que no estén conformes con la explicación del Contratante podrán presentar inconformidades o quejas ante el Contratante después de la publicación de los resultados de la evaluación. Si como resultado del análisis de las inconformidades, el Contratante modifica la adjudicación del contrato, este deberá publicar nuevamente dicha adjudicación.

43. Firma del Contrato

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Formulario de contrato y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

43.2 El Oferente tendrá un plazo de diez (10) días después de la fecha de recibo del Formulario de contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Formulario de contrato firmado y la Garantía de Cumplimiento o la Póliza de Cumplimiento (según sea el caso) de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no

[6] Portal Único de Contratación" (http://www.contratos.gov.co)

seleccionados, de conformidad con la Cláusula 21.5 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

44.1 Dentro de los catorce (14) días siguientes a la firma del Formulario de contrato, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato (Bancaria o Póliza, según se determine en las CEC), de conformidad con las CEC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. En el caso de una Póliza de Cumplimiento, se utilizará un formulario debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia y emitida por una aseguradora legalmente establecida o reconocida en el País.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

45. Confidencia-lidad

45.1 La información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a los Oferentes que presentaron las propuestas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya publicado la adjudicación del contrato. El uso indebido por algún Oferente de la información confidencial relacionada con el proceso puede resultar en el rechazo de su propuesta y sujeto a las previsiones de la política del Banco contra el fraude y corrupción.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: *Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio*
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: **LPN 2239-219139**
IAO 2.1	El nombre del Beneficiario es: *Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio* El nombre del "Fondo" es: *El Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria*. El nombre y número de préstamo, donación o cooperación técnica es: *Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139).*
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: *Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia*
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las Ofertas**, solamente, la dirección del Contratante es: Atención: *Emir Benitez Morales.* Dirección: *Calle 26 No. 13.19, Piso 21. Edificio ENTerritorio* Ciudad: *Bogotá D.C.* País: *Colombia* Dirección de correo electrónico: 2239219139@enterritorio.gov.co
IAO 7.2	Aclaración a los documentos de licitación. Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los documentos de licitación, se celebrará una audiencia de aclaraciones cuyo lugar, fecha y hora se publicará en el sitio web de ENTerritorio para el presente proceso de selección, a la que libremente podrán asistir todos los Oferentes que han adquirido todos los Documentos de la Licitación y que así lo deseen. Se levantará un acta de dicha audiencia y el Contratante entregará una copia de la misma a todos los Oferentes que

	hayan obtenido los documentos de la licitación.
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	Personas Jurídicas, Uniones Temporales entre Personas Jurídicas ó Consorcios entre Personas Jurídicas, cuya razón social incluya actividades relacionadas con el objeto del contrato. No se aceptan ofertas parciales, es decir se deben ofertar todos los bienes y servicios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta: *(a) Certificado de Existencia y Representación legal con expedición NO superior a treinta días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas.* *(b) Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.* *(c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al oferente.* *(d) Certificaciones a satisfacción cuyos objetos incluyan actividades similares al objeto del contrato, que hayan sido ejecutados durante los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, y cuya sumatoria de valores corresponda al menos al 50% del valor de la oferta presentada.* *(e) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.*
IAO 13.1	*No se* **considerarán** ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de *Incoterms* es: *No se requiere*
En el caso del BIRF IAO 14.6 (a)(iii), (b)(i)(ii)	Los lugares de destino convenido serán las ciudades de Bogotá D.C., Medellín, Santiago de Cali, Pereira-Dosquebradas Cartagena, Barranquilla y Bucaramanga.
En el caso del BIRF IAO 14.6 (b)(iii)	Además del precio CIP especificado en la cláusula 14.6(b)(i) de las IAO, el precio de los Bienes de origen fuera del país del Comprador deberá ser cotizado: *CPT (lugar de destino convenido)*

IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente *no serán* ajustables.
IAO 18.3	*No Aplica*
IAO 19.1 (a)	*No se requiere* la Autorización del Fabricante.
IAO 19.1 (b)	*Se requieren* Servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de *90* días.
IAO 21.1	La oferta deberá incluir una "Declaración de Mantenimiento de la Oferta" utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes *no tendrán* la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAO 23.2 (c)	Nombre del Proyecto: *Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia.* ***Diseño y producción de materiales de comunicación, de divulgación y educativos que apoyen las acciones de promoción y prevención con enfoque comunitario y de vulnerabilidad en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 ((Convenio No. 219139) suscrito con el Fondo Mundial.*** Número de Llamado a licitación: ***LPN 2239-219139***
IAO 24.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección del Comprador es: Atención: Emir Benitez Morales - Subgerencia de Operaciones ENTerritorio Dirección: Calle 26 No. 13-19. Edificio ENTerritorio Número del Piso/Oficina: Sala de recepción de ofertas. Ciudad: Bogotá D.C. País: Colombia **La fecha límite para presentar las ofertas es:** **Fecha: 27 de marzo de 2020** **Hora: 11:00 am.**

IAO 27.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: *Calle 26 No. 13-19. Edificio ENTerritorio* Número del Piso/Oficina: *Sala de recepción de ofertas.* Ciudad: *Bogotá D.C.* País: *Colombia* ***La fecha de la apertura de las ofertas es:*** ***Fecha: 27 de marzo de 2020*** ***Hora: a los quince (15) minutos de la hora límite para presentar oferta***
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 34.1	La fuente del tipo de cambio será: *Banco de la República* Fecha del tipo de cambio: Es la fecha de apertura de ofertas indicada en estos **Datos de la licitación** (IAO 27.1) o, en caso de otorgarse prórroga a la misma, la fecha de apertura convenida con esta prórroga.
IAO 36.6	Los Oferentes *no podrán* cotizar precios separados por uno o más lotes o partidas *[véase la Sección III Criterios de Evaluación y Calificaciones, para la metodología de evaluación correspondiente]*
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: *100%* El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: *0%*
IAO 42.1	El sitio de Internet es: *Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II* *(https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)*

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. *Se evaluarán las ofertas presentadas tomando como criterios de evaluación para la adjudicación del contrato el cumplimiento técnico de acuerdo con las especificaciones mínimas establecidas y de aquellas que cumplan se hará la comparación de precios y se escogerá la más económica. Las demás ofertas se organizarán bajo el mismo criterio.*
2. *En el evento en que se presente empate entre dos o más cotizaciones, ENTerritorio seleccionará la oferta del proveedor que, con la sumatoria de los valores de las certificaciones aportadas relacionadas con diseño de material de comunicación, acredite el porcentaje más alto con respecto al valor de la oferta presentada.*

Índice

1. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) 41

1. Convenio 111

2.2 Póliza de Cumplimiento 113

1. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

Estados financieros comparativos de los últimos dos (2) años fiscales (2018 y 2019) con sus notas respectivas para esos años fiscales. En caso de un APCA esta información debe ser presentada por cada uno de los miembros que la componen. Para el análisis se tendrán en cuenta la razón de liquidez Mayor o igual a 1,2 veces, el nivel de endeudamiento Menor o igual a 80% y el indicador de Capital de trabajo debe corresponder a un monto equivalente a mínimo el 20% del valor de su Oferta Económica. Tendrá criterio de cumplimiento.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que cumple con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica;

Certificaciones a satisfacción cuyos objetos incluyan actividades similares al objeto del contrato, que hayan sido ejecutados durante los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, y cuya sumatoria de valores corresponda al menos al 50% del valor de la oferta presentada.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que incluya la siguiente información;

Objeto del Contrato	***Cantidad de los bienes***	***Nombre del Comprador y país***	***Año del suministro***

(c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:

- *Brochure de los materiales de comunicación que haya diseñado.*

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente 43
Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) 44
Formulario de la Oferta 45
Formularios de Listas de Precios 48
Declaración de Mantenimiento de la Oferta 50

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1.	Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre legal del Oferente]*
2.	Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre legal de cada miembro de la APCA]*
3.	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]*
4.	Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6.	Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*
☐	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
☐	Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la Cláusula 4.1 de las IAO.
☐	Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1.	Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2.	Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) *[indicar el Nombre jurídico del miembro la APCA]*
3.	*Nombre* del País de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la APCA]*
4.	Año *de* constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro de la APCA]*
5.	*Dirección* jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está constituido o incorporado]*
6.	*Información* sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro de la APCA]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]*
7.	*Copias* adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* Ì Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. Ì Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No. *: [Indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *Diseño de materiales de comunicación, de divulgación y educativos.*

(b) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas y el Impuesto al Valor Agregado por separado, cuando corresponda];*

(c) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato o una póliza de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

(f) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4.2 de las IAO;

(g) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, de conformidad con la Cláusula 4.3 de las IAO, o bajo las leyes de Colombia o normativas oficiales en relación con la participación y la celebración de contratos;

(h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

(k) Nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comprador induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(l) Certificamos que nuestra oferta se preparó de forma independiente:

(i) Nuestra oferta fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor relacionada con (i) los precios; (ii) la intención de presentar una oferta; o (iii) los métodos y/o factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la oferta;

(ii) Los precios de la oferta no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a los otros oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las ofertas;

(iii) El oferente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.

Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará este formulario de Listas de Pecios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

Lista de Precios: Bienes de origen colombiano (para el BIRF)

País del Comprador _____

Monedas de conformidad con la Cláusula IAO 15

Fecha:_____
LPN No: _____
Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8
No. De Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario EXW *[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios de acuerdo con la IAO 14.6.6 (a)(iii)	Precio Total EXP+Transporte+Seguro **(PARA COMPARACION)** **(Col. (4×5)+7)**
[indicar No. de Artículo *]*	*[indicar nombre de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega ofertada]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar precio unitario EXW]*	*indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]*	Indicar precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar el bien a su destino final	*[indicar precio total EXW + Transporte + Seguro por cada artículo]*
						Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

*[Si se solicita**, el Oferente** completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]*

Fecha: *[indique la fecha]*
Nombre del Contrato.: *[indique el nombre]*
No. de Identificación del Contrato: *[indique el número]*
Llamado a Licitación: *[Indique el número]*

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de nuestra Oferta.

3. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de [*indique el año]*

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas 53
3. Especificaciones Técnicas 75
4. Obligaciones Contratista 80

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Pirinola de la Sexualidad

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
1	*Pirinola de la sexualidad*	*6*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
2	*Pirinola de la sexualidad*	*4*	*Unidad*	*Medellín*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
3	*Pirinola de la sexualidad*	*2*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
4	*Pirinola de la sexualidad*	*1*	*Unidad*	*Pereira*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
5	*Pirinola de la sexualidad*	*1*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
6	*Pirinola de la sexualidad*	*2*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
7	*Pirinola de la sexualidad*	*2*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
8	*Pirinola de la sexualidad*	*2*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Abanico (autoestima, liderazgo, prueba rápida)

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
1	*Abanico*	*480*	*Unidad*	*Medellín*	*01/05/2020*	*15/05/2020*	
2	*Abanico*	*330*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/05/2020*	*15/05/2020*	
3	*Abanico*	*152*	*Unidad*	*Pereira*	*01/05/2020*	*15/05/2020*	
4	*Abanico*	*441*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/05/2020*	*15/05/2020*	
5	*Abanico*	*273*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/05/2020*	*15/05/2020*	
6	*Abanico*	*297*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/05/2020*	*15/05/2020*	
7	*Abanico*	*337*	*Unidad*	*Medellín*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
8	*Abanico*	*234*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
9	*Abanico*	*142*	*Unidad*	*Pereira*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
10	*Abanico*	*300*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
11	*Abanico*	*321*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
12	*Abanico*	*196*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
13	*Abanico*	*232*	*Unidad*	*Medellín*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
14	*Abanico*	*158*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
15	*Abanico*	*34*	*Unidad*	*Pereira*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
16	*Abanico*	*210*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
17	*Abanico*	*224*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
18	*Abanico*	*139*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Torniquete (inyección higiénica)

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
1	*Torniquete*	*139*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/05/2020*	*15/05/2020*	
2	*Torniquete*	*305*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/05/2020*	*15/05/2020*	
3	*Torniquete*	*500*	*Unidad*	*Medellín*	*01/05/2020*	*15/05/2020*	
4	*Torniquete*	*444*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/05/2020*	*15/05/2020*	
5	*Torniquete*	*137*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
6	*Torniquete*	*274*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
7	*Torniquete*	*377*	*Unidad*	*Medellín*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
8	*Torniquete*	*354*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
9	*Torniquete*	*107*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
10	*Torniquete*	*223*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
11	*Torniquete*	*310*	*Unidad*	*Medellín*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
12	*Torniquete*	*330*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Guardianes de tela (inyección higiénica)

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de	Descripción de los	Cantidad	Unidad	Lugar de	Fecha de Entrega

Artículo	Bienes		física	destino convenido según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
1	*Guardianes de tela*	*139*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/05/2020*	*15/05/2020*	
2	*Guardianes de tela*	*305*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/05/2020*	*15/05/2020*	
3	*Guardianes de tela*	*500*	*Unidad*	*Medellín*	*01/05/2020*	*15/05/2020*	
4	*Guardianes de tela*	*444*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/05/2020*	*15/05/2020*	
5	*Guardianes de tela*	*137*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
6	*Guardianes de tela*	*274*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
7	*Guardianes de tela*	*377*	*Unidad*	*Medellín*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
8	*Guardianes de tela*	*354*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
9	*Guardianes de tela*	*107*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
10	*Guardianes de tela*	*223*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
11	*Guardianes de tela*	*310*	*Unidad*	*Medellín*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
12	*Guardianes de tela*	*330*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Paraguas de bolso (sin estigma ni discriminación)

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
1	*Paraguas de bolso*	*200*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/05/2020*	*15/05/2020*	

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Mugs (11 onzas)

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
1	*Mugs*	*459*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
2	*Mugs*	*147*	*Unidad*	*Medellín*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
3	*Mugs*	*97*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
4	*Mugs*	*22*	*Unidad*	*Pereira*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
5	*Mugs*	*20*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
6	*Mugs*	*118*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
7	*Mugs*	*87*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
8	*Mugs*	*50*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Juego de Pirinola (inflable)

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*

1	*Juego pirinola inflable*	*6*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
2	*Juego pirinola inflable*	*4*	*Unidad*	*Medellín*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
3	*Juego pirinola inflable*	*2*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
4	*Juego pirinola inflable*	*1*	*Unidad*	*Pereira*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
5	*Juego pirinola inflable*	*1*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
6	*Juego pirinola inflable*	*2*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
7	*Juego pirinola inflable*	*2*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
8	*Juego pirinola inflable*	*2*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Agenda

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	**Descripción de los Bienes**	**Cantidad**	**Unidad física**	**Lugar de destino convenido según se indica en los DDL**	**Fecha de Entrega**		
					Fecha más temprana de entrega	**Fecha límite de entrega**	**Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]***
1	*Agenda*	*918*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
2	*Agenda*	*294*	*Unidad*	*Medellín*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
3	*Agenda*	*193*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
4	*Agenda*	*43*	*Unidad*	*Pereira*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
5	*Agenda*	*43*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
6	*Agenda*	*236*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
7	*Agenda*	*174*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
8	*Agenda*	*99*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Tableros informativos

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
1	*Tableros*	*9*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
2	*Tableros*	*7*	*Unidad*	*Medellín*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
3	*Tableros*	*5*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
4	*Tableros*	*3*	*Unidad*	*Pereira*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
5	*Tableros*	*3*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
6	*Tableros*	*4*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
7	*Tableros*	*3*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
8	*Tableros*	*6*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Plegable (uso del condón)

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
1	*Plegable (uso del condón)*	*89.247*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
2	*Plegable (uso del condón)*	*28.599*	*Unidad*	*Medellín*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
3	*Plegable (uso del condón)*	*18.789*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
4	*Plegable (uso del condón)*	*5.763*	*Unidad*	*Pereira*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
5	*Plegable (uso del condón)*	*2.470*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
6	*Plegable (uso del condón)*	*22.895*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
7	*Plegable (uso del condón)*	*16.933*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
8	*Plegable (uso del condón)*	*9.590*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
9	*Plegable (uso del condón)*	*65.960*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
10	*Plegable (uso del condón)*	*21.125*	*Unidad*	*Medellín*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
11	*Plegable (uso del condón)*	*13.879*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
12	*Plegable (uso del condón)*	*4.257*	*Unidad*	*Pereira*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
13	*Plegable (uso del condón)*	*1.824*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
14	*Plegable (uso del condón)*	*16.911*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
15	*Plegable (uso del condón)*	*12.508*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
16	*Plegable (uso del condón)*	*7.084*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
17	*Plegable (uso del condón)*	*42.327*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
18	*Plegable (uso del condón)*	*13.556*	*Unidad*	*Medellín*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
19	*Plegable (uso del condón)*	*8.906*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
20	*Plegable (uso del condón)*	*2.732*	*Unidad*	*Pereira*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
21	*Plegable (uso del condón)*	*1.171*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
22	*Plegable (uso del condón)*	*10.852*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
23	*Plegable (uso del condón)*	*8.026*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
24	*Plegable (uso del condón)*	*4.596*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Plegable (APV)

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
1	*Plegable APV*	*89.247*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
2	*Plegable APV*	*28.599*	*Unidad*	*Medellín*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
3	*Plegable APV*	*18.789*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
4	*Plegable APV*	*5.763*	*Unidad*	*Pereira*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
5	*Plegable APV*	*2.470*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
6	*Plegable APV*	*22.895*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
7	*Plegable APV*	*16.933*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
8	*Plegable APV*	*9.590*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
9	*Plegable APV*	*65.960*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
10	*Plegable APV*	*21.125*	*Unidad*	*Medellín*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
11	*Plegable APV*	*13.879*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
12	*Plegable APV*	*4.257*	*Unidad*	*Pereira*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
13	*Plegable APV*	*1.824*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
14	*Plegable APV*	*16.911*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
15	*Plegable APV*	*12.508*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
16	*Plegable APV*	*7.084*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
17	*Plegable APV*	*42.327*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
18	*Plegable APV*	*13.556*	*Unidad*	*Medellín*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
19	*Plegable APV*	*8.906*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
20	*Plegable APV*	*2.732*	*Unidad*	*Pereira*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
21	*Plegable APV*	*1.171*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
22	*Plegable APV*	*10.852*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
23	*Plegable APV*	*8.026*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
24	*Plegable APV*	*4.596*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Plegable (lubricante)

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
1	*Plegable (lubricante)*	*89.247*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
2	*Plegable (lubricante)*	*28.599*	*Unidad*	*Medellín*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
3	*Plegable (lubricante)*	*18.789*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
4	*Plegable (lubricante)*	*5.763*	*Unidad*	*Pereira*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
5	*Plegable (lubricante)*	*2.470*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
6	*Plegable (lubricante)*	*22.895*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
7	*Plegable (lubricante)*	*16.933*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
8	*Plegable (lubricante)*	*9.590*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
9	*Plegable (lubricante)*	*65.960*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
10	*Plegable (lubricante)*	*21.125*	*Unidad*	*Medellín*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
11	*Plegable (lubricante)*	*13.879*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
12	*Plegable (lubricante)*	*4.257*	*Unidad*	*Pereira*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
13	*Plegable (lubricante)*	*1.824*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
14	*Plegable (lubricante)*	*16.911*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
15	*Plegable (lubricante)*	*12.508*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
16	*Plegable (lubricante)*	*7.084*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
17	*Plegable (lubricante)*	*42.327*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
18	*Plegable (lubricante)*	*13.556*	*Unidad*	*Medellín*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
19	*Plegable (lubricante)*	*8.906*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
20	*Plegable (lubricante)*	*2.732*	*Unidad*	*Pereira*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
21	*Plegable (lubricante)*	*1.171*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
22	*Plegable (lubricante)*	*10.852*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
23	*Plegable (lubricante)*	*8.026*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
24	*Plegable (lubricante)*	*4.596*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Espejo (bolsillo)

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
1	*Espejo*	*800*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
2	*Espejo*	*470*	*Unidad*	*Medellín*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
3	*Espejo*	*483*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
4	*Espejo*	*259*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
5	*Espejo*	*613*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
6	*Espejo*	*360*	*Unidad*	*Medellín*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
7	*Espejo*	*370*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
8	*Espejo*	*198*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
9	*Espejo*	*377*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
10	*Espejo*	*221*	*Unidad*	*Medellín*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
11	*Espejo*	*227*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
12	*Espejo*	*122*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Pendones institucionales

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de	Descripción de los	Cantidad	Unidad	Lugar de	Fecha de Entrega

Artículo	Bienes		física	destino convenido según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
1	*Pendones*	*10*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
2	*Pendones*	*4*	*Unidad*	*Medellín*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
3	*Pendones*	*3*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
4	*Pendones*	*2*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
5	*Pendones*	*2*	*Unidad*	*Pereira*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
6	*Pendones*	*2*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
7	*Pendones*	*2*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
8	*Pendones*	*2*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Plegable con raspa

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
1	*Plegable con raspa*	*26.392*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
2	*Plegable con raspa*	*8.453*	*Unidad*	*Medellín*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
3	*Plegable con raspa*	*5.554*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
4	*Plegable con raspa*	*6.767*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
5	*Plegable con raspa*	*2.434*	*Unidad*	*Pereira*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
6	*Plegable con raspa*	*5.005*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
7	*Plegable con raspa*	*2.835*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
8	*Plegable con raspa*	*19.497*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
9	*Plegable con raspa*	*6.244*	*Unidad*	*Medellín*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
10	*Plegable con raspa*	*4.102*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
11	*Plegable con raspa*	*4.999*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
12	*Plegable con raspa*	*1.798*	*Unidad*	*Pereira*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
13	*Plegable con raspa*	*3.697*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
14	*Plegable con raspa*	*2.094*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
15	*Plegable con raspa*	*12.511*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
16	*Plegable con raspa*	*4.007*	*Unidad*	*Medellín*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
17	*Plegable con raspa*	*2.633*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
18	*Plegable con raspa*	*3.208*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
19	*Plegable con raspa*	*1.154*	*Unidad*	*Pereira*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
20	*Plegable con raspa*	*2.372*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
21	*Plegable con raspa*	*1.344*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Cupón (conoce tu estado)

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
1	*Cupón (conoce tu estado)*	*26.392*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
2	*Cupón (conoce tu estado)*	*8.453*	*Unidad*	*Medellín*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
3	*Cupón (conoce tu estado)*	*5.554*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
4	*Cupón (conoce tu estado)*	*6.767*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
5	*Cupón (conoce tu estado)*	*2.434*	*Unidad*	*Pereira*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
6	*Cupón (conoce tu estado)*	*5.005*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
7	*Cupón (conoce tu estado)*	*2.835*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
8	*Cupón (conoce tu estado)*	*19.497*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
9	*Cupón (conoce tu estado)*	*6.244*	*Unidad*	*Medellín*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
10	*Cupón (conoce tu estado)*	*4.102*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
11	*Cupón (conoce tu estado)*	*4.999*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
12	*Cupón (conoce tu estado)*	*1.798*	*Unidad*	*Pereira*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
13	*Cupón (conoce tu estado)*	*3.697*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
14	*Cupón (conoce tu estado)*	*2.094*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
15	*Cupón (conoce tu estado)*	*12.511*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
16	*Cupón (conoce tu estado)*	*4.007*	*Unidad*	*Medellín*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
17	*Cupón (conoce tu estado)*	*2.633*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
18	*Cupón (conoce tu estado)*	*3.308*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
19	*Cupón (conoce tu estado)*	*1.154*	*Unidad*	*Pereira*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
20	*Cupón (conoce tu estado)*	*2.372*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
21	*Cupón (conoce tu estado)*	*1.344*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Calcomanía (inyección higiénica)

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
1	*Calcomanía*	*396*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/05/2020*	*15/05/2020*	
2	*Calcomanía*	*814*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/05/2020*	*15/05/2020*	
3	*Calcomanía*	*1.204*	*Unidad*	*Medellín*	*01/05/2020*	*15/05/2020*	
4	*Calcomanía*	*1.155*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/05/2020*	*15/05/2020*	
5	*Calcomanía*	*326*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
6	*Calcomanía*	*670*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
7	*Calcomanía*	*991*	*Unidad*	*Medellín*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
8	*Calcomanía*	*950*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
9	*Calcomanía*	*277*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
10	*Calcomanía*	*569*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
11	*Calcomanía*	*841*	*Unidad*	*Medellín*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
12	*Calcomanía*	*807*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Fotos (mensajes comunicacionales)

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
1	*Fotos*	*30*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/08/2020*	*15/08/2020*	

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Pautas (redes sociales)

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
1	*Pautas*	*9*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/08/2020*	*15/08/2020*	

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Cartilla (compartir y reutilizar)

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
1	*Cartilla*	*154*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/05/2020*	*15/05/2020*	
2	*Cartilla*	*317*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/05/2020*	*15/05/2020*	
3	*Cartilla*	*468*	*Unidad*	*Medellín*	*01/05/2020*	*15/05/2020*	
4	*Cartilla*	*449*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/05/2020*	*15/05/2020*	
5	*Cartilla*	*127*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
6	*Cartilla*	*261*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
7	*Cartilla*	*385*	*Unidad*	*Medellín*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
8	*Cartilla*	*370*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
9	*Cartilla*	*108*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
10	*Cartilla*	*221*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
11	*Cartilla*	*327*	*Unidad*	*Medellín*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
12	*Cartilla*	*314*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Plegable (comienza conmigo)

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
1	*Plegable*	*20.765*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
2	*Plegable*	*6.651*	*Unidad*	*Medellín*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
3	*Plegable*	*4.370*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
4	*Plegable*	*5.324*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
5	*Plegable*	*1.915*	*Unidad*	*Pereira*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
6	*Plegable*	*3.938*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
7	*Plegable*	*2.230*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/04/2020*	*15/04/2020*	
8	*Plegable*	*15.340*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
9	*Plegable*	*4.913*	*Unidad*	*Medellín*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
10	*Plegable*	*3.228*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
11	*Plegable*	*3.933*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
12	*Plegable*	*1.414*	*Unidad*	*Pereira*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
13	*Plegable*	*2.909*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
14	*Plegable*	*1.647*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
15	*Plegable*	*9.843*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
16	*Plegable*	*3.153*	*Unidad*	*Medellín*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
17	*Plegable*	*2.071*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
18	*Plegable*	*2.524*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
19	*Plegable*	*908*	*Unidad*	*Pereira*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
20	*Plegable*	*1.867*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
21	*Plegable*	*1.057*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Mapa (Hepatitis - VIH)

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
1	*Mapa*	*154*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/05/2020*	*15/05/2020*	
2	*Mapa*	*317*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/05/2020*	*15/05/2020*	
3	*Mapa*	*468*	*Unidad*	*Medellín*	*01/05/2020*	*15/05/2020*	
4	*Mapa*	*449*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/05/2020*	*15/05/2020*	
5	*Mapa*	*127*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
6	*Mapa*	*261*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
7	*Mapa*	*385*	*Unidad*	*Medellín*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
8	*Mapa*	*370*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/02/2021*	*15/02/2021*	
9	*Mapa*	*108*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
10	*Mapa*	*221*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
11	*Mapa*	*327*	*Unidad*	*Medellín*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	
12	*Mapa*	*314*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/02/2022*	*15/02/2022*	

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Manos (juegos mensajes)

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
1	*Manos*	*5*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
2	*Manos*	*2*	*Unidad*	*Pereira*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
3	*Manos*	*2*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
4	*Manos*	*3*	*Unidad*	*Medellín*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
5	*Manos*	*2*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
6	*Manos*	*2*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
7	*Manos*	*2*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
8	*Manos*	*2*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Paletas (mensajes)

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
1	*Paletas*	*5*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
2	*Paletas*	*2*	*Unidad*	*Pereira*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
3	*Paletas*	*2*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
4	*Paletas*	*3*	*Unidad*	*Medellín*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
5	*Paletas*	*2*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
6	*Paletas*	*2*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
7	*Paletas*	*2*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
8	*Paletas*	*2*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Rompetráfico

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

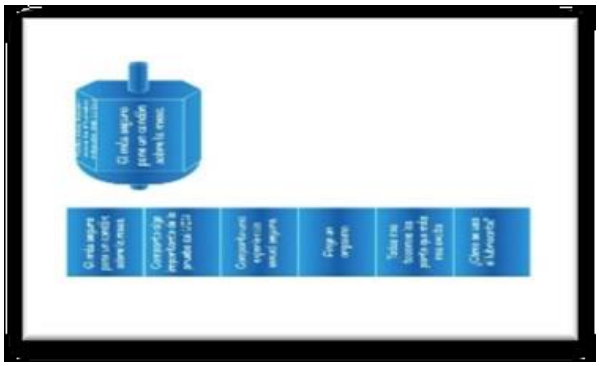
N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
1	*Rompetráfico*	*6*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
2	*Rompetráfico*	*2*	*Unidad*	*Pereira*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
3	*Rompetráfico*	*2*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
4	*Rompetráfico*	*3*	*Unidad*	*Medellín*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
5	*Rompetráfico*	*3*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
6	*Rompetráfico*	*3*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
7	*Rompetráfico*	*3*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
8	*Rompetráfico*	*3*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Floor Graphics

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

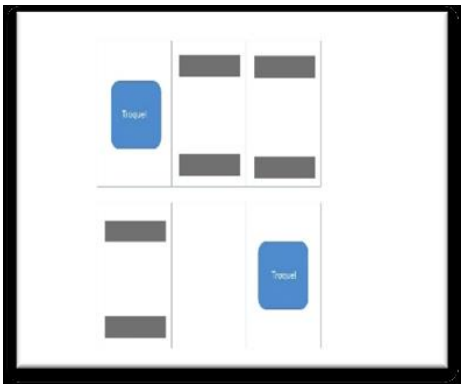
N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
1	*Floor Graphics*	*10*	*Unidad*	*Bogotá*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
2	*Floor Graphics*	*10*	*Unidad*	*Pereira*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
3	*Floor Graphics*	*10*	*Unidad*	*Dosquebradas*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
4	*Floor Graphics*	*20*	*Unidad*	*Medellín*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
5	*Floor Graphics*	*20*	*Unidad*	*Santiago de Cali*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
6	*Floor Graphics*	*10*	*Unidad*	*Barranquilla*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
7	*Floor Graphics*	*10*	*Unidad*	*Cartagena*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	
8	*Floor Graphics*	*10*	*Unidad*	*Bucaramanga*	*01/06/2020*	*15/06/2020*	

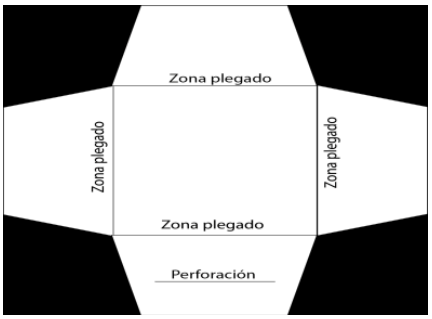
3. Especificaciones Técnicas

Ítem	Especificación
Pirinola de la sexualidad	En material duro (plástico, madera), de varios colores, de 6 cms de alto por 4 cms de diámetro, más 1,5 cm de base para girar, grabado por las 6 caras (dependiendo del tipo de material Plegable de 7 x 7 cms (21 x 7 cms – abierto), plegado en C, impreso a 1x1 tinta, en propalcote de 90 grm. que sugiera el proponente), embolsada con:  (Imagen de Referencia)
Abanico plegadizo	Abanico plegadizo, armazón en plástico inyectado, con un radio de 23,16 cms, impresión digital sobre tela vendaval, presentación unitaria en la caja de cartón maule, con impresión a 4x0 tintas.  (Imagen de Referencia)
Torniquete (inyección higiénica)	En material elástico (latex o silicona) de 21 cms de largo x 3 cms de ancho. Con impresión en tampografía.

	 (Imagen de Referencia)
Guardianes de tela (inyección higiénica)	Bolsa en tela vendaval de alto calibre (u otra que el proponente sugiera de alta resistencia e impermeable), en varios colores, de 21 cms x 14, con cuerda para cerrar, con impresión a full color. La pieza va embolsada (Cierre tipo ziploc) y dentro contiene un volante de 14 x 21 cms, impreso a 1x1 tinta, en propalcote de 90 gr.  (Imagen de Referencia)
Paraguas de bolso	Paraguas para bolso con cierre automático, de colores e impreso a full color de acuerdo con las dos referencias de diseño, con forro en tela de seda sintética impermeable, impresa según diseños a full color.   (Imagen de Referencia)
Mugs de once onzas	En cerámica, con efecto visual sensible al calor, impresión full color.

	 (Imagen de Referencia)
Juego pirinola inflable	Pirinola inflable en tamaño de 80 de alto, por 50 de diámetro hecha en lona de poliéster, impresa a full color, con su respectiva bolsa en tela impermeable para empacar y 6 fichas en tamaño doble carta en cartón, a 4 x 4 tintas, plastificadas en alto calibre (el proponente puede sugerir materiales que hagan estas piezas resistentes al uso permanente) y argolladas en una esquina.  (Imagen de Referencia)
Agenda proyecto	Agenda tipo cuaderno, argollado en O, metálico. Tamaño: Carta (14 x 21,5 cms.). Carátula: propalcote de 240 gr. Impresa a 4 x4 tintas y plastificada en mate. Separadores: En propalcote de 240 gr. Impresos a 4 x4 tintas. Hojas internas: 100 hojas (200 páginas) impresas a 1x1 tinta
Tableros Informativos	Tableros en fórmica para el uso de marcadores de borrado en seco, de 50 x 70 cms. y con un cabezote superpuesto (pegado) en acrílico impreso a full color (horizontal).
Plegable "uso del condón"	Plegable de 21 x 7 cms (abierto), impreso a 4x4 tintas, en propalcote de 120 gramos, plastificado en mate y acabado refilado y plegado a tres cuerpos en C.
Plegable "APV"	Plegable de bolsillo: 18 x 5 cms abierto. 4x4 tintas. Propalcote de 120 gramos, plastificado en mate y acabado refilado y plegado a dos cuerpos.
Plegable "Lubricante"	Plegable de bolsillo: 18 x 5 cms abierto. 4x4 tintas. Propalcote de 120 gramos, plastificado en mate y acabado refilado y plegado a dos cuerpos.
Espejo de bolsillo	Espejo de bolsillo de 7x7 cms aproximadamente, referencia cara de cristal (color fucsia), con impresión a una tinta. El espejo va embolsado junto con el instructivo.

	Instructivo: Tamaño: 7 x 21 cms (abierto) plegado en C Papel: Propalcote de 90 gr. Impresión: 4 x4 tintas Empaque: El contratante suministrará un condón que se incluirá dentro del costurero. El espejo-costurero y el instructivo se entregan juntos en bolsa individual (celofán).  (Imagen de Referencia)
Pendones institucionales	Pendones de 2x1 mts impresión a full color con soporte tipo araña más su respetiva bolsa para llevar.
Plegable con raspa	Plegable de bolsillo. Tamaño: 21x 10 cms abierto (7x 10 cms vertical a tres cuerpos). Papel: Propalcote de 210 gr. Impresión: 4x4 tintas Acabado: 6 espacios con tinta especial para raspar (tipo raspa y gana) y troquel en un cuerpo del plegable (cuadrado).  (Imagen de Referencia)
Cupón "conoce tu estado"	Tamaño 13.5 x 10 cms. Papel: Propalcote de 150 gr Impresión: 4x4 tintas
Calcomanía inyección higiénica	Tamaño 17.5 x 12 cm Papel adhesivo de alto tráfico Impresión: 4x0 tintas
Fotos para mensajes	Comprar una vez, durante tres años, a una plataforma de fotos 30 fotografías a color para la elaboración de material de comunicación

comunicacionales	dirigido a HSH, TRANS, PID y TS.
Pautas en redes sociales	Pagar por una vez, cada año para publicaciones en redes casuales con mensajes de prevención y promoción de salud sexual y reproductiva para la población HSH, TRANS, PID y TS. Calcular 100 US Anuales.
Cartilla "compartir y reutilizar"	Tamaño: 13 cm x 10,5 cms (cerrado) Número de páginas: 8 páginas Papel: Propalcote de 210 gr, Impresión: 4x4 tintas Acabado: Cosido al caballete (dos ganchos)
Plegable "Comienza conmigo"	Tamaño: 19,5 x 18,5 cms abierto (plegado de acuerdo con la figura). Papel: Propalcote de 300 gr. Impresión: 4x4 tintas Acabado: Pieza en troquel a 5 cuerpos, con perforación como se indica en el prototipo. 
Mapa Hepatitis -VIH	Tamaño: Doble carta Papel: Propalcote de 210 gr, Impresión: 4x4 tintas Acabado: Plegado a cuatro cuerpos
Manos - Juegos mensajes	Tamaño: Oficio Material: Espumado en diferentes colores Impresión: 4x4 tintas Acabado: Troquelado en forma de mano (tipo guante)
Paletas mensaje	Tamaño: Oficio Material: Acrílico Impresión: 4x4 tintas Acabado: Troquelado en forma de diálogo – más base para sostener en la mano. Organizados en paquetes de 4 paletas cada uno.
Rompetráfico	Tamaño: 180 cm alto por 70 cms Material: Cartón Impresión: 4x0 tintas Acabado: Con 4 bolsillos de diferente tamaño para ubicar material impreso (Uso de condón – Uso de lubricantes – Prueba rápida – Compartir y reutilizar)
Floor Graphics	Tamaño: Doble carta, en paquetes de 8 unidades. Material: Adhesivo de alto tráfico para el piso fluorescente de

	diferentes colores Impresión: 4x0 tintas Acabado: Troquelado y organizado en paquetes de 8x700 mensajes.

4. Obligaciones Contratista

4.1. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato en las condiciones, modos y plazos determinados.

4.2. El contratista debe entregar los elementos con las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual debe contar con la aprobación de la supervisión técnica del contrato previo a la entrega en sitio.

4.3. Entregar los elementos en las cantidades y precios unitarios fijos adjudicados, con sus respectivas especificaciones técnicas, en el lugar, fecha y hora que determine la supervisión del contrato, dentro del término establecido como plazo de ejecución contractual.

4.4. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, por otros nuevos de iguales o mejores características.

4.5. Responder por los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato.

4.6. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el Contratista debe acreditar el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración de este contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

4.7. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor el acta de entrega y recibo a satisfacción de los bienes.

4.8. Comunicar de manera inmediata a ENTerritorio, todo evento en que sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control y/o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, para que la respuesta sea coordinada con ENTerritorio, antes de ser entrega al peticionario.

4.9. Atender las solicitudes y recomendaciones del Supervisor.

5. Supervisión Técnica del Contrato

La supervisión técnica será ejercida por la consultora contratada por ENTerritorio para que apoye en el diseño e implementación de estrategias de comunicación y movilización institucional y comunitaria del proyecto “Ampliación de la respuesta nacional al VIH con

enfoque de vulnerabilidad en Colombia", quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas y reportará a ENTerritorio las deficiencias que se presenten tanto en la gestión como en la información reportada, así mismo, deberá supervisar el desempeño del contratista y recibir y aprobar los informes de actividades de apoyo logístico de cada reunión.

6. Supervisión Administrativa

La supervisión administrativa será ejercida por el Gerente del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito con el Fondo Mundial, quien debe recibir y aprobar las solicitudes de desembolso del contratista y recibirá los informes de actividades de apoyo logístico de cada reunión, previo VoBo de la Supervisión Técnica y autorizará el pago del mismo.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones 84
2. Documentos del Contrato 85
3 Fraude y Corrupción de conformidad con las políticas del BIRF 85
4 Interpretación 87
5 Idioma 88
6 Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) 88
7. Elegibilidad en el caso del BIRF 88
Para ambos Bancos 89
8. Notificaciones 90
9. Ley aplicable 90
10. Solución de controversias 90
11. Alcance de los suministros 91
12. Entrega y documentos 91
13. Responsabilidades del Proveedor 91
14. Precio del Contrato 91
15. Condiciones de Pago 91
16. Impuestos y derechos 92
17. Garantías 92
18. Derechos de Autor 93
19. Confidencialidad de la Información 93
20. Subcontratación 94
21. Especificaciones y Normas 94
22. Embalaje y Documentos 95
23. Seguros 95
24. Transporte 96
25. Inspecciones y Pruebas 96
26. Liquidación por Daños y Perjuicios 97
27. Garantía de los Bienes 97
28. Indemnización por Derechos de Patente 98
29. Limitación de Responsabilidad 99
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones 100
31. Fuerza Mayor 100
32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato 101
33. Prórroga de los Plazos 102
34. Terminación 102
35. Cesión 104
36. Inspecciones y Auditorias por el Banco 104

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "**Fondo**" significa Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria.

(b) "**Contrato**" significa el formulario de contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) "**Documentos del Contrato**" significa los documentos enumerados en el formulario de contrato, incluyendo cualquier enmienda.

(d) "**Precio del Contrato**" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el formulario de contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) "**Día**" significa día calendario, "**Mes** o **Meses"** significa meses calendario.

(f) "**Cumplimiento**" significa que el Proveedor ha completado la entrega de los bienes y la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) "**CGC**" significa las Condiciones Generales del Contrato.

(h) "**Bienes**" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) "**El País del Comprador**" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**).

(j) "**Comprador**" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.

(k) "**Servicios Conexos**" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del

Contrato.

(l) "**CEC**" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(m) "**Subcontratista**" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(n) "**Proveedor**" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

(o) "**El Sitio del Proyecto**", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

(p) ¨**Mediador**¨, es la persona nombrada conjuntamente por el Comprador y el Proveedor para solucionar las controversias en la primera instancia según lo estipulado en las CEC.

(q) "**Interventor o Supervisor**" significa la persona natural o jurídica designada por el Comprador para supervisar la ejecución del Contrato.

(r) Otras que sean necesarias, indicadas en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el formulario de contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3 Fraude y Corrupción de conformidad con las políticas del BIRF

3.1 Si el Contratante determina que el Contratista, y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato, dándole un preaviso de 14 días al Contratista. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 34 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 34.1.

(a) Para efectos de esta Subcláusula:

(ii) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona[7].

(iii) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación[8];

(iv) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona[9];

(v) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona[10], para influenciar impropiamente sus actuaciones.

(vi) "práctica de obstrucción" significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

[7] "Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

[8] "Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

[9] "Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

[10] "Persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Cláusula 36 [Inspecciones y Auditorias].

3.2 Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la compra de los Bienes, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

4 Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos CIP, FCA, CPT, EXW y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Cláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa

parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5 Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6 Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad en el caso del BIRF

7.1 Un Proveedor, y todas las partes que constituyen el Proveedor, pueden tener la nacionalidad de cualquier país de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un

Proveedor tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los sub-contratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.

7.2 Toda firma que el Banco sancione de conformidad con lo dispuesto en el subpárrafo d) del párrafo 1.14 de las Normas para las contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF o de conformidad con las políticas Anticorrupción y el régimen de sanciones del grupo del Banco Mundial. Fraude y Corrupción será inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o para beneficiarse financieramente o de cualquier otra manera de un contrato financiado por el Banco, durante el período que el Banco determine.

7.3 Por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

Para ambos Bancos

7.4 Un Proveedor no deberá tener conflicto de interés. Los Proveedores que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Proveedores tienen conflicto de interés con una o más partes en este contrato si ellos:

(a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizaron en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de este contrato;

(b) o su personal, tiene interés personal, familiar o de negocios con el servidor público que interviene en cualquier etapa del procedimiento de contratación, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado

parte;

(c) o su personal, desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que los Proveedores formen parte, sin la autorización previa y específica, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

(d) los oferentes tienen un socio mayoritario en común; o reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o comparten el mismo representante legal para fines de esta licitación; (***En el caso específico del BIRF***)

(e) Los Proveedores deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

9.1 Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas del presente contrato, y de manera supletoria por la ley colombiana aplicable.

10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, o cuando así se establezca en las CEC por acuerdo mutuo de las partes mediante Mediación, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante consultas mutuas o mediante el mecanismo de Mediación de la cláusula 10.1 CEC, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención

de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC.** El procedimiento arbitral será conducido en el idioma español; la legislación para resolver de fondo la controversia sujeta al arbitraje será la indicada en la Cláusula 9.1.

La sede del tribunal será la indicada en las CEC.

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

13. Responsabilidades del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

14.1 El precio que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

15. Condiciones de Pago

15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de actas de recibo que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios

Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder de cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

15.4 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las **CEC**.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

16.1 En el caso de Bienes de origen fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.

16.2 En el caso de Bienes de origen en Colombia, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Colombia.

16.4 El Impuesto de Timbre será pagado de acuerdo con lo dispuesto en la legislación colombiana cuando haya lugar a ello, según se establezca en las **CEC.**

17. Garantías

17.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, otorgará una garantía de cumplimiento del Contrato pagadera a la vista y a primer requerimiento; o una póliza de cumplimiento utilizando un formulario debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia y emitida por una aseguradora

legalmente establecida o reconocida en el País, por el monto establecido en las **CEC**.

17.2 Los montos de la Garantía de Cumplimiento o póliza de cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento o la póliza de cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, una garantía bancaria de cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes. Para el caso de una póliza de Cumplimiento, la póliza será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución de este. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el

Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o efectuada posteriormente, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 de las CGC.

21. Especificaciones

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

y Normas

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los

Incoterms aplicables **o** según se disponga en las **CEC**.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Cláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino

final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 De conformidad con la Cláusula 28.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte

de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin

que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud del Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentará la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Dentro del marco general del Contrato, los Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el contrato no podrán exceder el 5% del valor del Contrato, y en tal caso los precios no podrán exceder los que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda

por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una notificación por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o

prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

34.3 Terminación por Conveniencia.

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios conexos originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro[11], en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito del Comprador.

36. Inspecciones y Auditorias por el Banco

36.1 El Proveedor permitirá al Banco y a personas designadas por éste inspeccionar las oficinas del proveedor y las cuentas y registros del proveedor relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del Contrato, y someter dichas cuentas y registros a una auditoria por auditores designados por el Banco, si éste así lo requiere. El Proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 3 [Fraude y Corrupción] la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula 36 constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.

[11] Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El País del Comprador es: Colombia
CGC 1.1(j)	El Comprador es: *Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio*
CGC 1.1(o)	Los sitios de implementación del Proyecto son: Bogotá D.C., Medellín, Santiago de Cali, Pereira, Cartagena, Barranquilla y Bucaramanga.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: 2010*
CGC 8.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Contratante: *Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio* Atención: *Bellaniris Avila Bermúdez – Subgerente de Operaciones.* Dirección postal: *Calle 26 No.13-19 Piso 21* Ciudad: *Bogotá D.C.* País: *Colombia* Teléfono: *594 04 07* Fax: *594 99 25*
CGC 10.1	Las partes acuerdan la utilización del mecanismo de Mediación: No.
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados *no serán* ajustables.
CGC 15.1	CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El valor del contrato se cancelará en pagos parciales contra entrega y distribución de los materiales en sitio. El valor facturado deberá corresponder a la cantidad efectivamente entregada y distribuida, de acuerdo con el precio unitario presentado por el proveedor en su oferta, previa suscripción con el supervisor técnico del contrato del Acta de Entrega y Recibo Parcial. Los bienes y servicios contratados con cargo al convenio No. 219139 están exentos de IVA y del impuesto al Gravamen Movimiento Financiero – GMF, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 540 de 2004.
CGC 15.4	Los pagos quedan condicionados a que se acredite, por parte del proveedor, el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

<table>
<tr><td></td><td>Para el desembolso, EL CONTRATISTA seleccionado deberá:

1. Diligenciar y presentar el formato de solicitud de desembolso que para el efecto suministra ENTerritorio.
2. Anexar la respectiva cuenta de cobro y/o factura.
3. Presentar el Acta de Entrega y Recibo Parcial aprobada por la supervisión técnica del contrato.

ENTerritorio realizará los desembolsos mediante transferencia electrónica vía ACH previo diligenciamiento y envío por parte de EL CONTRATISTA del formato Autorización para Abono Directo a Cuenta.</td></tr>
<tr><td>CGC 15.5</td><td>En caso de pagos efectuados después de más de cuarenta y cinco (45) días, a solicitud del Proveedor, el Comprador deberá pagar intereses a la tasa interés del DTF anual a partir del día en que se cause el retraso para los pagos en moneda nacional. Para los pagos en moneda extranjera el Comprador deberá pagar intereses a la tasa de interés Libor a tres meses, a partir del día en que se cause el retraso.

Cuando el Comprador efectúe pagos en exceso, el Proveedor deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Comprador.</td></tr>
<tr><td>CGC 16.4</td><td>No aplica impuesto de timbre.</td></tr>
<tr><td>CGC 17.1</td><td>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato o una póliza de cumplimiento del contrato.

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de ENTerritorio en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación o garantía bancaria expedida por un banco local, y junto con ella deberá presentar el comprobante de pago original de la prima, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1068 del Código de Comercio que incluya los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>TIPIFICACIÓN DEL RIESGO</th><th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad de elementos y bienes que entregue el contratista</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Vigente por un (1) año contado a partir de la suscripción del acta final.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma: ***"Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto:*** ***5.2. <u>Cuantía y ocurrencia</u>.*** ***En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación."***
CGC 17.3	EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de ENTerritorio en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la **póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación** o garantía bancaria expedida por un banco local, y junto con ella deberá presentar el comprobante de pago original de la prima, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1068 del Código de Comercio que incluya los siguientes amparos: (a) Póliza de Cumplimiento. 20% del valor del contrato. Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. (c) Calidad de elementos y bienes que entregue el contratista. 30% del valor del contrato. Vigente por un (1) año contado a partir de la suscripción del acta final.
CGC 26.1	A los efectos de esta cláusula la interpretación de "Daños y perjuicios" es la establecida en la CGC 26.1 y no en otro ámbito. El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: del dos por ciento (2%) semanal del monto del Contrato. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: del diez por ciento 10% del contrato.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *dos (2)* días. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de mayo de 2022.

Anexo: Fórmula para Ajuste de Precios

Si de conformidad con la Cláusula 14.1 CGC, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios.

15.2 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0\left(a + b\frac{L_1}{L_0} + c\frac{M_1}{M_0}\right) - P_0$$

$$a+b+c = 1$$

donde:

P_1 = ajuste pagadero al Proveedor
P_0 = Precio del Contrato (precio básico)
a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).
b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.
c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.
L_0, L_1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.
M_0, M_1 = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a, b, y c según los establece el Comprador son como sigue:

a = [indicar el valor del coeficiente]
b = [indicar el valor del coeficiente]
c = [indicar el valor del coeficiente]

El Oferente indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = *[indicar el número de semanas]* semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

(a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.

(b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P_0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.

(c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Convenio..... 111
2.1 Póliza de Cumplimiento 113

1. Convenio

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de {indicar el nombre del País del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del País del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada "el Proveedor"[1]).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

 (a) Este Convenio;

 (b) Las Condiciones Especiales del Contrato

 (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

 (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

 (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

 (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

[1] Antes de la firma de este Convenio, en Colombia, el Proveedor presentará la documentación necesaria para acreditar la existencia y representación legal de la firma y las facultades de quien suscribe este Convenio.

(g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

2.1 Póliza de Cumplimiento

(*Formulario debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera, emitido por una aseguradora legalmente establecida o reconocida en Colombia)*